



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA**

LISTADO DE ESTADO  
FECHA 03/02/2021

**ESTADO N°007**

Para **DESCARGAR** la providencia notificada<sup>1</sup>, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2016-00021-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	FINANCIERA COMULTRASAN	CARLOS ANDRÉS SANGUINO SÁNCHEZ Y RICARDO TORRES CÁRDENAS	CORRE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	02/02/2021
2018-00110-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	HERINARCO NIÑO GUARIN	ANDRES FELIPE OCHOA CASTAÑEDA	INCOPORAR LA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y EN FIRME EL AUTO PERMANEZA EN SECRETARIA POR EL TERMINO DE 20 DIAS SEGÚN EL NUMERAL 8 DEL ARTICULO 597 C.G DEL P.	02/02/2021
2018-00120-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	MILTON HUGO ACEVEDO PACHECO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE EUSEBIO SUAREZ DUARTE	PABLO EMILIO SANDOVAL MERCHAN Y NOHORA AMPARO ANGARITA GALEANO	ACEPTA SUSPENDER EL PROCESO POR 4 MESES, HASTA EL 02/05/2021	02/02/2021
2019-00093-00	EJECUTIVO MINIMA CUANIA	IRMA OVIEDO	MAURICIO LATORRE RAMÓN Y MARIA ANGELICA WALTEROS	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	02/02/2021
2019-00110-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA	VICTOR ORLANDO GUALTEROS NIÑO	BELCY YANIRA ANTOLINEZ JIMÉNEZ Y MIGUEL GUSTAVO ANTOLINEZ.	AUTO DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN ART. 440 C.G.P, INCOPORAR LA DILIGENCIA DE SECUESTRO, EN FIRME EL AUTO PERMANEZA EN SECRETARIA POR EL TERMINO DE 20 DIAS SEGÚN EL NUMERAL 8 DEL ARTICULO 597 C.G DEL P. Y NO TOMA NOTA DEL REMANENTE	02/02/2021
2019-00111-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	VICTOR ORLANDO GUALTEROS NIÑO	BELCY YANIRA ANTOLINEZ JIMÉNEZ Y MIGUEL GUSTAVO ANTOLINEZ	NO TOMAR NOTA DEL REMANENTE Y REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE	02/02/2021
2020-00013-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL MENOR CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS MANUEL LEAL GOYENECHÉ	TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO CUOTAS DE MORA Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS	02/02/2021
2020-00020-00	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA	COOPROFESORES	HEREDEROS DETERMINADOS DE AZUCENA FLOREZ CACERES: EYWAR LEONARDO	CORRE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	02/02/2021

<sup>1</sup> Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

			NIÑO, MAGDA LISETH NIÑO FLOREZ Y JUAN DAVID NIÑO FLOREZ, LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE AZUCENA FLOREZ CACERES Y LAS SEÑORAS ANA DELCY JAIMES Y EDELMIRA NIÑO DE CACERES		
2020-00021-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A.	JOHANA PATRICIA PEREZ ORDOÑEZ	REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE SOBRE NOTIFICACION DE LA PARTE DEMANDADA	02/02/2021
2020-00055-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FRANCISCA BOHORQUEZ DE JURADO Y ANA MIREYA JURADO BOHORQUEZ	TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS	02/02/2021
2020-00064-00	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA	ANA MARY RANGEL	PIA ISABEL HERRERA TORRES	CORRER TRASLADO DEL EXCEPCIONES DE MERITO, POR 10 DÍAS, CONFORME NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 443 DEL CGP	02/02/2021
2020-00067-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	SIMEON VEGA JAIMES	FLOR HERMINDA ALVARADO JAIMES	TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS	02/02/2021
2020-00069-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	GLORIA ADELAIDA BONILLA	JOSE JORGE ORDUZ BOHORQUEZ	PONE EN CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR LA O.I.P. DE MÁLAGA-SANTANDER	02/02/2021
2020-00086-00	VERBAL MÍNIMA CUANTÍA-RESOLUCIÓN DE CONTRATO	ROSAURA ESTUPIÑAN MEZA	GABRIEL ROA OVIEDO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	02/02/2021
2021-00001-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	MARCO ANTONIO PATIÑO RODRIGUEZ	ADELAIDA EUGENIO RINCON	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	02/02/2021
2021-00001-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	MARCO ANTONIO PATIÑO RODRIGUEZ	ADELAIDA EUGENIO RINCON	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	02/02/2021
2021-00002-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	GERSON EDUARDO FERNANDEZ SALINAS	EDUARDO RODRIGUEZ ARIAS Y MARTHA ARIAS ORDUZ	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	02/02/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 03/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA  
SECRETARIA